ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Pueblorrico, 25 de agosto de 2026

Señora
KAREN MELGAREJO DÍAZ
Representante Legal
FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO URBANO Y RURAL – FINDERUR
NIT: 900.064.350-2
Dirección: Calle 6 Sur No. 70-95, Mirador San Nicolás, Piso 6 Apto. 611
Teléfono: 321 932 8060
Correo electrónico: fundacion.finderur1@gmail.com
Medellín – Antioquia

Asunto: Aceptación de la oferta presentada dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC-017-2026.

Cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con el Informe de Evaluación Definitivo de fecha 25 de agosto de 2026, el Municipio de Pueblorrico – Antioquia le comunica que la oferta presentada por **FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO URBANO Y RURAL – FINDERUR**, NIT 900.064.350-2, dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC-017-2026, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y DE BIENESTAR DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR PERTENECIENTE A LOS GRUPOS CONFORMADOS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL ADSCRITOS AL CENTRO VIDA/DÍA DEL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO, ANTIOQUIA, DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "COMPROMETIDOS CON LA GENTE" EN LA LÍNEA 1 COMPROMISO SOCIAL EN ACCIÓN.**" ha sido ACEPTADA, por un valor total de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($49.000.000)**, incluido IVA cuando haya lugar, así como los costos, impuestos, tasas y contribuciones aplicables. La contratación se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000618 DEL 13 DE AGOSTO DE 2026.

Plazo de ejecución: OCHO (8) DÍAS CALENDARIO, contados desde el inicio de ejecución registrado en SECOP II. En todo caso, el contratista deberá garantizar la realización integral de la jornada programada para el 28 de agosto de 2026.

Forma de pago: (i) un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, esto es $14.700.000, una vez se encuentre perfeccionado el contrato, efectuado el registro presupuestal, aprobadas las garantías exigidas y cumplidos los demás requisitos para su desembolso; y (ii) un pago final equivalente al setenta por ciento (70%), esto es $34.300.000, previa ejecución y recibo a satisfacción de la totalidad de las actividades, amortización del cien por ciento (100%) del anticipo y presentación de los soportes exigidos.

Garantías: De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, aunque en los procesos de mínima cuantía la exigencia de garantías no es obligatoria, el Municipio considera necesario exigirlas atendiendo a la naturaleza y riesgos del objeto contractual.

El contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE PUEBLORRICO, ANTIOQUIA, Garantía Única de Cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10 % del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10 % del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor entregado a título de anticipo	Hasta la amortización total del anticipo o hasta la liquidación del contrato

La garantía deberá presentarse para aprobación del Municipio como requisito para la ejecución del contrato. En caso de adición, prórroga, suspensión o modificación, el contratista deberá efectuar los ajustes correspondientes para mantener vigentes y suficientes los amparos exigidos.

Estará a cargo de la Secretaría de Salud, Bienestar Social y Educación del Municipio de Pueblorrico – Antioquia. Para efectos de coordinación podrá utilizarse el correo electrónico salud@pueblorrico-antioquia.gov.co. El Municipio se reserva la facultad de modificar la supervisión cuando lo considere necesario, situación que será informada al contratista.

Atentamente,

YESICA CATALINA ARIAS LLANOS
Secretaria de Salud, Bienestar Social y Educación
Municipio de Pueblorrico – Antioquia